

## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 106 - 2014-CMPP.

Puno, 24 de noviembre del 2014.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto, en sesión ordinaria de concejo municipal del día de la fecha, la Opinión Legal N° 800-2014-GAJ, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio de Delegación de Funciones y Competencias celebrado entre la Municipalidad Provincial de Puno y el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, tiene por objeto delegar las funciones y competencias en materia de concesiones en temas de saneamiento en el Ministerio, para que éste otorgue en concesión al sector privado el proyecto de inversión denominado "Sistema de tratamiento de las aguas residuales de la cuenca del Lago Titicaca".

Que, mediante Opinión Legal N° 800-2014-MPP/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina, que resulta viable la aprobación y suscripción del convenio de delegación de Funciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Puno a favor del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

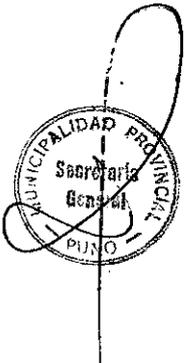
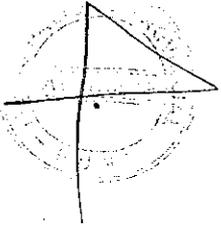
Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

**Artículo 1°.- DELEGAR** en el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento las funciones y competencias municipales en materia de concesiones en temas de saneamiento, para que pueda otorgar en concesión al sector privado el proyecto de inversión denominado "Sistema de tratamiento de las aguas residuales de la cuenca del Lago Titicaca".

**Artículo 2°.- OTORGAR** al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, para que, en nombre y representación de la Municipalidad, ejerza todas las facultades, derechos y obligaciones que le corresponden de acuerdo a la normativa vigente, así como para realizar todo lo que sea necesario según la normativa de promoción de la inversión privada a fin de introducir la participación del sector privado en el proyecto de inversión denominado "Sistema de tratamiento de las aguas residuales de la cuenca del Lago Titicaca".

Para tal efecto, se faculta al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento a suscribir todos los contratos, así como las respectivas adendas, que deriven de la ejecución de las facultades indicadas.





## Concejo Provincial de Puno

Artículo 3°.- APROBAR el Convenio de delegación de funciones y competencias en materia de concesiones, conforme al anexo que forma parte del presente Acuerdo de Concejo, a favor del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, para que pueda otorgar en concesión al sector privado el proyecto de inversión denominado "Sistema de tratamiento de las aguas residuales de la cuenca del Lago Titicaca", en el que conste la delegación de facultades indicadas en los numerales 1) y 2) precedentes; y, en consecuencia, autorizar al señor Alcalde para que lo suscriba, conforme a los términos antes indicados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Monzon Grandia  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Econ. Javier Hampiri Yucra  
ALCALDE